



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante, "Banco de Sabadell") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

A fecha 31 de diciembre de 2012 ha vencido y no se ha renovado el contrato que Banco de Sabadell tenía suscrito con la agencia de calificación Fitch Ratings para la emisión de calificaciones sobre Banco de Sabadell y valores emitidos por el mismo. A partir de la fecha indicada, cualquier calificación sobre la entidad o sus valores que realice Fitch estará basada únicamente en información pública.

*María José García Beato*  
*Vicesecretaria del Consejo de Administración*

Barcelona, a 2 de enero de 2013